Bogotá D.C 23 de mayo de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
Doctor:
EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
Alcalde Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá

Asunto: SOLICITUD DE ADICION Nº1 Y PRORROGA Nº1

Ref: Contrato de Obra No 410 del 2022 y Contrato de Interventoría No 424 de 2022.

Cordial saludo,
Teniendo en cuenta la solicitud realizada por parte del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe recibida el día **16 de mayo de 2023** con numero de radicado 20236820307221, a la firma **INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S**, en desarrollo del contrato de interventoría N.º 424 de 2022 cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C." DERIVADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. FDLRUU-LP-005-2022"** procede a emitir concepto, respecto de la posibilidad de adicionar el contrato de obra N.º 410 de 2022 suscrito con el **CONSORCIO COMICRON,** cuyo objeto es "**EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C"**, así:

Antecedentes de la necesidad de adición:

Como es de conocimiento del FDLRUU a la fecha se vienen ejecutando las obras del CONTRATO DE OBRA 410 de 2022 y el CONTRATO DE INTERVENTORIA 424 de 2022, en los frentes establecidos en los estudios previos del contrato.

Sin embargo, al recibir la solicitud de priorización por parte del FDLRUU de nuevos segmentos viales para su inclusión al contrato. Realizando un análisis técnico, se observó que el presupuesto contractual no es acorde al nuevo alcance del contrato, siendo que el contrato es a monto agotable.
Una vez realizada la inclusión de los segmentos viales priorizados, se determinó que se requiere adicionar y prorrogar tanto el contrato de obra como el contrato de interventoría, para poder intervenir la totalidad de segmentos incluidos en el contrato.
En el presente oficio, se indican los segmentos viales a adicionar y de la misma manera para poder determinar el valor de la adición y la prórroga necesaria para completar las actividades requeridas.

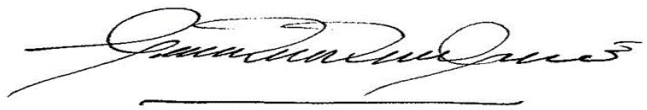
CIV	BLOQUE	DIRECCIÓN					TIPO DE ELEMENTOS
		TRAMO	DESDE	HASTA	UPZ	BARRIO	
18002427	B1	KR 12 I	DG 32 I SUR	DG 32 H BIS SUR	50	COLINAS	ESPACIO PUBLICO ANDEN Y ESCALERAS
18002435	B1	KR 12 I	DG 32 I SUR	DG 32 BIS SUR	50	COLINAS	
18002444	B1	KR 12 I	DG 32 BIS SUR	DG 32 J SUR	50	COLINAS	
18003385	B2	CL 53 SUR	TV 12	CL 48 SUR	54	VILLAS DEL RECUERDO	VIA CALZADA Y ANDEN: PAV FLEXIBLE
18003367	B2	CL 53 SUR	CL 48C SUR	KR 11D	54	VILLAS DEL RECUERDO	
18003387	B2	TV 12	CL 53A SUR	CL 53 SUR	54	VILLAS DEL RECUERDO	
18003194	B2	CL 51D SUR	KR 13C BIS	CL 49 C SUR	54	ARBOLEDA SUR	ESPACIO PUBLICO ANDEN Y ESCALERAS
18003237	B2	CL 51D SUR	KR 13C BIS	CL 49 C SUR	54	LA ESPERANZA	
18003821	B2	CL 54A SUR	KR 10C BIS	TV 5 M	54	NUEVA PENSILVANIA	VIA CALZADA Y ANDEN: PAV RIGIDO
18003840	B2	CL 54A SUR	KR 10C BIS	KR 10C	54	NUEVA PENSILVANIA	
18004150	B2	CL 54D SUR	KR 10 C	TV 5 M	54	NUEVA PENSILVANIA	VIA CALZADA Y ANDEN: PAV FLEXIBLE
18003151	B2	CL 51C SUR	KR 13C SUR	CL 49 C SUR	54	LA ESPERANZA - MFS	VIA CALZADA Y ANDEN PAV FLEXIBLE Y ESCALERA
18008084	B3	CALLE 58B S	KR 5A	KR 5B	55	DIANA TURBAY	VIA CALZADA Y ANDEN: PAV RIGIDO
18007450	B2	DG 50 C SUR	TV 13 D	CERRADO	54	ALTOS DE SAN CARLOS	VIA CALZADA Y ANDEN: PAV FLEXIBLE
18004559	B2	CL 55B SUR	KR 11	KR 10G	54	CALLEJON SANTA BARBARA	VIA CALZADA Y ANDEN: PAV RIGIDO
18006349	B3	KR 8A	CL 62C SUR	CL 62B SUR	55	EL PORTAL	VIA CALZADA Y ANDEN: PAV RIGIDO
18006452	B3	KR 8A	DG 62G SUR	CL 62C SUR	55	EL PORTAL	

Es de esta manera que para atender la necesidad de la localidad, se considera adecuado realizar la adición por un valor de $363.668.060 (Trescientos sesenta y

tres millones seiscientos sesenta y ocho mil sesenta pesos/MCTE) y prorroga de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha actual de finalización del contrato, al contrato de interventoría 424 de 2022, para conseguir dar el alcance a los segmentos viales identificados y priorizados por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, que puedan entregarse con el valor total del contrato, debido a que no se cuenta con la totalidad de actividades a realizar para cada segmento vial, dado que es posible que se de la pertinencia de tener que incluir ítems no previstos, como ha ocurrido en el avance que se lleva en el contrato de interventoría 424 de 2022.

Esta solicitud se presenta con la finalidad realizar la supervisión de las actividades necesarias para los segmentos viales priorizados por el FDLRUU y generar espacios de movilidad segura, sostenible y accesible en el distrito.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA
REPRESENTANTE LEGAL